

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de 2021

Proceso No 2019-0565

Vista la solicitud que antecede, como quiera que el despacho la encuentra ajustada a derecho, dispone:

1. Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre los dineros devengados en La POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD. Oficiese.
2. Ordenar la entrega de títulos judiciales a órdenes de la parte demandada de los dineros que se hubiesen puesto a disposición de este proceso como consecuencia de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 02 HOY 09 DE FEBRERO DE 2021
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA